



**RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 009968-2024-SGCAITSE-GDE-
Expediente N° 1260192024
Santiago de Surco, 05 de Diciembre de 2024**

SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACION Y ANUNCIOS E INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES

VISTO:

El Expediente N° 1260192024 de fecha 31 de Octubre de 2024, seguido por la empresa **GS PROYECTO INMOBILIARIO SAC.** Con RUC N° 20550669812, representado por el/la Sr.(a) **GIRALDO ATENCIO JUAN GUILLERMO** identificado con DNI N° 07866013 domiciliado en **AV. DEL EJERCITO N° 250 - OFICINA 206 - DISTRITO DE MIRAFLORES;** Y

Que, a través del Expediente N°1260192024 de fecha 31 de Octubre de 2024, la empresa **GS PROYECTO INMOBILIARIO SAC..** Presentó solicitud de Declaración Jurada para obtener Autorización Temporal por Campaña de Publicidad Exterior, en el establecimiento ubicado **CA. SEGUIN, FRANCISCO CRNEL. NO. 128-130 MZ.H1 LT.18 URB. LAS GARDENIAS-SANTIAGO DE SURCO;**

Que, en cumplimiento de los requisitos señalados en el numeral 9.21 del Texto Único de Procedimientos Administrativos vigente, aprobado mediante Ordenanza N° 498-MSS y en concordancia con las normas Técnicas Señaladas en la Ordenanza 2348-MML Norma que regula la ubicación de anuncios y avisos publicitarios en la provincia de Lima.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la empresa, **GS PROYECTO INMOBILIARIO SAC.** La instalación de un (01) anuncio de Autorización Temporal por Campaña de Publicidad Exterior, con las siguientes características:

Carta : -
Licencia : -
Recibo Único de Caja : 11790274
Ubicación : CA. SEGUIN, FRANCISCO CRNEL. NO. 128-130 MZ.H1 LT.18 URB. LAS GARDENIAS

Elemento de publicidad exterior N° 01

Ancho : 5.00m
Alto : 0.93m
Área Total : 4.65m²
Ubicación : FACHADA
Tipo : LETRERO SIMPLE
N° de Caras : 01 (uno)
Material : VINIL Y ESTRUCTURA DE MADERA
Color : COLORES VARIOS
Leyenda : EDIFICIO PANORAMA / 947 128 420 / PRÓXIMO PROYECTO / DPTOS. DE 3 DORMITORIOS DESDE US\$218,000 / GS / FINANCIADO POR BCP / VISITANOS AQUÍ + IMAGEN DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR + LOGOS + ICONOS + IMAGEN DE QR

Vencimiento : 03 junio 2025

ARTÍCULO SEGUNDO.- En caso que **GS PROYECTO INMOBILIARIO SAC.** Varíe cualquiera de las características físicas expresamente detallada en el artículo primero, dará lugar a la anulación de la autorización para la colocación de elementos publicitarios.

ARTÍCULO TERCERO.- GS PROYECTO INMOBILIARIO SAC. Está obligado a mantener en óptimas condiciones de limpieza y conservación del anuncio publicitario.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a **GS PROYECTO INMOBILIARIO SAC.** en **AV. DEL EJERCITO N° 250 - OFICINA 206 - DISTRITO DE MIRAFLORES.**

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Subgerencia de Fiscalización Coactiva Administrativa el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Santiago de Surco, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps.munisurco.gob.pe/validar/gdeVerificaDocs.aspx> ingresando la siguiente clave de verificación : n9Snuf